



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)
REF: PROCESO No.110014003056-2019-00728-00

AGRÉGUESE al informativo la comunicación que antecede procedente de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES **DIAN** del 12 de noviembre de 2020, donde comunica que se puede dar continuación al proceso de sucesión de la referencia en los términos del art 844 del Estatuto Tributario, para los fines pertinentes.

De otro lado, en atención a lo solicitado por el abogado **DIEGO MORENO CRUZ** en memorial recibido electrónicamente y por ser de legal viabilidad, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m. del 4 de febrero de 2021 para presentación de inventarios y avalúos adicionales. **LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTARSE QUINCE (15) MINUTOS ANTES DE LA HORA AQUÍ SEÑALADA ANTE LA SECRETARIA DEL JUZGADO, CON EL FIN DE VERIFICAR ASISTENCIA Y NÚMERO DE SALA.**

SEGUNDO: OFICIAR al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA** que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, se sirva PONER a disposición de este Juzgado y con destino a este proceso de sucesión, el depósito judicial consignado dentro del PROCESO 11001310300220190003500, demandante MANUEL ULPIANO ZARATE DUCON y NANCY RONCERÍA ENGATIVÁ y demandado HERNANDO OSORIO GÓMEZ y PERSONAS INDETERMINADAS. Comuníquesele por el medio mas expedito.

TERCERO: ORDENAR la unificación del expediente con los memoriales allegados vía electrónica, junto con la la expropiación administrativa de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA –ERU- puesta a disposición y conocimiento a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE. - ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.39 del 4 de diciembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

cfg

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3bf4abd3d94d571c77c824b6a942060176dfc7ae8e7f6179ece7a8135860b00**

Documento generado en 03/12/2020 01:18:09 p.m.